

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO No. 1857

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de Agosto del año dos mil veintiuno
(2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA

DEMANDADOS: ROGER STEVEN BENITEZ y
JORGE HUMBERTO BENITEZ GARCES

RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00403-00

La apoderada de la parte ejecutante, solicita se requiera al pagador de la empresa PROYECTOS UNIDOS DE OCCIDENTE S.A.S., lo anterior por cuanto el oficio fue radicado desde el 18 de febrero de 2020y no se tiene respuesta de la medida cautelar.

En consecuencia se requerirá al pagador para que informe el destino de la medida. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO.-REQUERIR a la empresa PROYECTOS UNIDOS DE OCCIDENTE S.A.S. para que informe a este despacho, el resultado de la medida de embargo y retención de lo que exceda a la quinta parte del salario del demandado ROGER STEVEN BENITEZ TORRES, comunicada a través de oficio No. 052 de 28 de enero de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA